

RESOLUCIÓN No. 1599 de 2017

19 DIC. 2017

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ÉL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1815 del 07 de diciembre de 2016, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que mediante la Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2017, adicionando recursos al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$ 1.312.000.000 en el rubro A-1-0-1-8 "OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN".

Que mediante memorando 20172300119913 del 27 de noviembre de 2017, la Secretaria General solicitó la desagregación de la adición en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2017, con el fin de cumplir con el pago de los salarios de los servidores de Colciencias.

Que mediante Resolución 1449 del 01 de diciembre de 2017, el Director General de Colciencias efectuó un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditándose recursos por valor de \$ 474.811.667 en el rubro A-1-0-1-1 "SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA", \$ 80.000.000 en el rubro A-1-0-1-4 "PRIMA TECNICA", \$ 82.300.000 en el rubro A-1-0-1-5 "OTROS", \$ 16.000.000 en el rubro A-1-0-1-9 "HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES" y \$ 658.888.333 en el rubro A-1-0-5 "CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO", debidamente aprobado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

1599

Página 2 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar la desagregación de los recursos del Presupuesto de Funcionamiento, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS para la vigencia 2017, conforme al siguiente detalle:

**UNIDAD 390101 - 000
GESTION GENERAL**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$1.312.000.000
A	1					10	GASTOS DE PERSONAL	\$1.312.000.000
A	1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$653.111.667
A	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$474.811.667
A	1	0	1	1	1	10	SUELDOS	\$424.811.667
A	1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES	\$50.000.000
A	1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	\$80.000.000
A	1	0	1	4	1	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$46.000.000
A	1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$34.000.000
A	1	0	1	5		10	OTROS	\$82.300.000
A	1	0	1	5	2	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$10.000.000
A	1	0	1	5	5	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$5.000.000
A	1	0	1	5	12	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$1.000.000
A	1	0	1	5	13	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$300.000
A	1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	\$5.000.000
A	1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	\$43.000.000
A	1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$17.000.000
A	1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACION	\$1.000.000
A	1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$16.000.000
A	1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$16.000.000
A	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$658.888.333
A	1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$353.000.000
A	1	0	5	1	1	10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$193.000.000
A	1	0	5	1	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$50.000.000
A	1	0	5	1	4	10	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$110.000.000
A	1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	\$261.888.333
A	1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$188.788.333
A	1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$70.000.000
A	1	0	5	2	6	10	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$100.000
A	1	0	5	2	7	10	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$3.000.000

1509

Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF	\$40.000.000
A	1	0	5	7		10	APORTES AL SENA	\$1.000.000
A	1	0	5	8		10	APORTES A LA ESAP	\$1.000.000
A	1	0	5	9		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar el registro de la desagregación de recursos del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCER.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

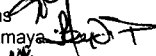



Dada en Bogotá D.C., a los

19 DIC. 2017



CESAR OCAMPO

Director General

Vo.Bo.: Yolanda Acevedo Rojas 
 Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya 
 Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña 
 Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos 
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar 